



**ESTADO DE
TLAXCALA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

OMG

PEDIDO: 10_161-1-2024 AD

FACTURAR A NOMBRE DE: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
R.F.C. CEC921001SW6 - BOULEVARD REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP.
90010.

PROVEEDOR: GERARDO ENRIQUE CARRANZA ALVAREZ
RFC: CAAG840401A14
DIRECCIÓN: CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 605-A,
COLONIA CENTRO, CIUDAD DE APIZACO, APIZACO,
TLAXCALA. C.P. 90300
AT'N: GERARDO ENRIQUE CARRANZA ALVAREZ
TEL: 241 688 32 49
CORREO: gcarranzalv@outlook.com

DEPENDENCIA: COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ENTREGAR EN: BLVD. REVOLUCION 30, SAN
BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX.
CP. 90010
AT'N: JAIME MENDOZA ATRIANO
TEL: 4689200 (ext. 2011)
CORREO:
direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx

PEDIDO N° 10_161-1-2024 AD
FECHA DE ELABORACIÓN 07/11/2024
FECHA DE ENTREGA 15 DIAS HABLES
TÉRMINOS DE PAGO CRÉDITO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O ENTIDAD CORRESPONDIENTE
REQUISICIÓN 10_161-2024

PARTIDA PRESUPUESTAL 2491 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	Clave o Modelo	P. Unitario	Importe
1	18	PZ	CUBETAS DE 19 LTS DE IMPERMEABILIZANTE FESTER ACRITON PROSHIELD MAX 12 AÑOS COLOR ROJO	FESTER	PROSHIELD MAX 12	\$3,831.41	\$68,965.38

(SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$68,965.38
	IVA	\$11,034.46
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA	TOTAL	\$79,999.84

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:
BLVD. REVOLUCION 30, SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP. 90010
DIAS DE ENTREGA: LUNES – VIERNES
HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 AM A 3:00 HRS

OBSERVACIONES: ELABORO
ROCIO ESPEJEL LAZCANO
LA DEPENDENCIA AUTORIZA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO D.A.F./CECYTE/2399/10/2024
PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LO MENOS 6 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA.
-EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO. -EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR DEBIDAMENTE SELLADOS Y ETIQUETADOS LOS PRODUCTOS.
-EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA..
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PONERSE EN CONTACTO CON LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE CECYTE-EMSAD PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN, ASIMISMO SE SOLICITA MARQUE COPIA DE OBSERVACIONES AL CORREO DE direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx, recursosmateriales@cecytlax.edu.mx)
Lic. Lorena Martínez García. Tel: 2463346742

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

GERARDO ENRIQUE CARRANZA ALVAREZ
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.


**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE


OFICINA MAYOR
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS


GERARDO ENRIQUE CARRANZA ALVAREZ
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR